



RES - 2024 - 665 - CD-ECO # UNNE

Sesión 14/11/2024.

VISTO:

El Expediente 2024-16702#UNNE; Y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota del Secretario de Extensión y Ejercicio Profesional en conjunto con las Secretarías de Investigación, Innovación y Desarrollo y de Posgrado, a través de la cual elevan una propuesta para la implementación de un **círculo administrativo** para la tramitación de las actividades de Investigación, Extensión y Posgrado que cuenten con acreditación y aprobación por el Consejo Directivo de esta Facultad o por el Consejo Superior de la Universidad;

Que la implementación del mencionado circuito administrativo facilita la gestión y garantiza una mayor transparencia y trazabilidad en el seguimiento de las actividades vinculadas a proyectos acreditados y tiene como objetivos específicos: optimizar los procesos administrativos para actividades acreditadas, reducir la carga burocrática en la gestión de actividades, mejorar la trazabilidad y control de actividades, y agilizar la autorización y ejecución de actividades docentes aprobadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 14-11-2024;

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la implementación del **círculo administrativo** para la tramitación de las actividades de Investigación, Extensión y Posgrado que cuenten con acreditación y aprobación por el Consejo Directivo de esta Facultad o por el Consejo Superior de la Universidad, con las características que figuran como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES EN MARCO DE PROYECTOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNNE

FUNDAMENTACIÓN

En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), reconocemos la importancia de optimizar los procesos administrativos que acompañan las actividades de investigación, extensión y posgrado. Actualmente, muchas de estas actividades, aunque previamente aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad o el Consejo Superior de la Universidad, requieren una tramitación administrativa que demanda tiempo y recursos para los docentes y el personal administrativo. En este proyecto se propone establecer un circuito administrativo específico para las actividades que ya cuentan con acreditación y aprobación, lo cual no solo reducirá los tiempos de gestión, sino que también permitirá una mayor agilidad en la ejecución de las actividades planificadas.

La implementación de este circuito administrativo no solo facilita la gestión, sino que también garantiza una mayor transparencia y trazabilidad en el seguimiento de las actividades vinculadas a proyectos acreditados. Este proceso sistematizado permitirá que las solicitudes sean evaluadas de manera expedita, evitando redundancias en la revisión de documentación ya validada por el Consejo Directivo o el Consejo Superior. De esta forma, se reduce la carga burocrática, permitiendo a los docentes y coordinadores de proyectos concentrarse en los aspectos sustantivos de sus trabajos, fortaleciendo así la efectividad de las actividades académicas y de extensión de la facultad.

Asimismo, esta iniciativa se alinea con las políticas de gestión y modernización de los procesos administrativos de la UNNE, que promueven la eficiencia, la transparencia y la mejora continua en todos los ámbitos de la universidad. Al establecer un circuito claro y ordenado para estas actividades, se refuerza el compromiso de la Facultad de Ciencias Económicas con la excelencia académica de grado y posgrado, la investigación y la extensión universitaria, asegurando que todos los proyectos cuenten con el respaldo necesario para su correcta ejecución y contribuyan al desarrollo de una institución más ágil, moderna y centrada en el impacto social y académico.

Objetivos específicos

1. Optimizar los procesos administrativos para actividades acreditadas.
2. Reducir la carga burocrática en la gestión de actividades.

3. Mejorar la trazabilidad y control de actividades.
4. Agilizar la autorización y ejecución de actividades docentes aprobadas.

Círculo propuesto

Dependiendo de la naturaleza de la actividad, sea de investigación, extensión o posgrado, las solicitudes de actividades de los proyectos acreditados y aprobados deberán seguir el circuito que se establece a continuación:

1. Elevar nota de solicitud que contenga como mínimo: nombre de la actividad, fecha y hora, disertantes o participantes, destinatarios, denominación del proyecto en el cual se enmarca, indicando los datos de la resolución que lo aprueba, requerimientos técnicos de aula, equipamiento, servicios de break, entre otros recursos necesarios para la realización de la actividad.
2. Elevar nota de solicitud de autorización por mesa de entradas y salidas de la facultad o por correo electrónico a las direcciones:
 - a. fce.sec.investigacion@comunidad.unne.edu.ar
 - b. ecoposgrado@comunidad.unne.edu.ar
 - c. sextension@comunidad.unne.edu.ar
3. La secretaría de la Facultad que reciba la solicitud, responsable de la organización de la actividad, remite el trámite a Decanato para su autorización vía providencia de SU-DOCU.
4. La secretaría responsable se pondrá en contacto con quien solicite la actividad, remitirá providencia de autorización y coordinará la ejecución de la actividad.
5. Posteriormente a la realización de la actividad, la secretaría responsable se encargará de emitir los certificados a quienes corresponda por su asistencia, exposición y/u organización de la actividad.

UNIDADES RESPONSABLES

Las actividades estarán bajo la responsabilidad de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional o la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, según corresponda.

Hoja de firmas